GACETA OFICIAL

Director-Administrador: Lic. Manuel A. Amiama
Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo

Año LXXVIII. Ciudad Trujillo, 31 de Julio de 1957. Nº 8148.

Ley Nº 4731 que autoriza la transferencia de la suma de RD$1,343,462.95. en la Ley de Gastos Públicos para el año 1957.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 4731.

ARTICULO UNICO:— Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1957:

DEL:

CAPITULO II

PODER EJECUTIVO

10310	PODER EJECUTIVO		RD$ 21,000.00
G10310A	Servicios Personales	RD$ 21,000.00	

CAPITULO III

SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

20101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		RD$ 30,882.64
G30101	Atenciones Varias	RD$ 30,882.64	
30220	POLICIA NACIONAL		RD$ 1,209,044.31
G30220A	Servicios Personales	RD$ 880 425.85	
G30220B	Otros Gastos Corrientes	71 532.76	
G30220C	Adquisición de Pro-		

	piedades	39,674.44
G30220E	Construcciones y Mejoras Permanentes	3,613.84
G30220F	Subvenciones	17,178.52
G30220	Atenciones Varias	196,618.90
		RD$ 1,209,044.31

CAPITULO IV

SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR

10491	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		RD$ 6,915.00
G10491	Atenciones Varias	RD$ 6,915.00	
31210	SERVICIO DE SEGURIDAD		RD$ 58,615.84
G31210A	Servicios Personales	RD$ 50,700.00	
G31210B	Otros Gastos Corrientes	7,915.84	
		RD$ 58,615.84	

CAPITULO IV-1

JUNTA CENTRAL ELECTORAL

10511	JUNTA CENTRAL ELECTORAL		RD$ 11,005.16
G10511A	Servicios Personales	RD$ 1,005.16	
G10511B	Otros Gastos Corrientes	10,000.00	
		RD$ 11,005.16	

CAPITULO XIII

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS

10498	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		RD$ 6,000.00
G10498A	Servicios Personales	RD$ 6,000.00	
			RD$1,343,462.95

AL:

CAPITULO XIV

SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD

20158	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO			RD$ 70,097.64
G20158A	Servicios Personales	RD$ 18,000.00		
G20158B	Otros Gastos Corrientes	6,000.00		
G20158C	Adquisición de Propiedades	8,000.00		
G20158	Atenciones Varias	38,097.64		
		RD$ 70,097.64		
31210	SERVICIOS DE SEGURIDAD			RD$ 64,321.00
G31210A	Servicios Personales	RD$ 50,910.00		
G31210B	Otros Gastos Corrientes	11,915.00		
G31210C	Adquisición de Propiedades	1,500.00		
		RD 64,321.00		
30220	POLICIA NACIONAL			RD$1,209,044.31
G30220A	Servicios Personales	RD$876,990.00		
G30220B	Otros Gastos Corrientes	94,320.16		
G30220C	Adquisición de Propiedades	22,601.05		
G30220E	Construcciones y Mejoras Permanentes	3,613.84		
G30220F	Subvenciones	28,678.52		
G30220	Atenciones Varias	182,840.74		
		RD$1,209,044.31		
				RD$1,343,462.95

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacinal, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco

días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y siete; años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

Carlos Sánchez y Sánchez.
Presidente.

Los Secretarios:
Pablo Otto Hernández,
Rafael Uribe Montás.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y siete; años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

Porfirio Herrera,
Presidente.

Manuel Joaquín Castillo C.,
Secretario.
Julio A. Cambier,
Secretario.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54, inciso 2º de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de julio del mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 2939, que dispone la promoción en la clase que les correspondan, en las condecoraciones que posean del Generalísimo y del Benefactor de la Patria, a los miembros de las Fuerzas Armadas ascendidos.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2939.

CONSIDERANDO: Que en lo concerniente a las Ordenes del Mérito Militar, de Mérito Naval, de Mérito Aéreo y de Mé-